

Justicia y Seguridad Ciudadana

XXXIX.1 Diagnóstico – Un Estado Sin Justicia ni Seguridad

La Venezuela de 2026, antes del Génesis, exhibe una de las arquitecturas institucionales de seguridad y justicia más degradadas del hemisferio occidental. Cuatro pilares sostienen este diagnóstico, y cada uno está fracturado.

Primero, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha dejado de funcionar como un poder judicial independiente. La Sala Constitucional, en particular, ha operado durante dos décadas como brazo jurídico del Ejecutivo, validando expropiaciones sin compensación, anulando leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, y declarando inadmisibles más del 99% de los recursos contra actos del gobierno. La selección de magistrados se ha realizado por mayoría simple oficialista, en violación del Artículo 264 CRBV vigente, y los procesos meritocráticos han sido sustituidos por nombramientos políticos con indagaciones de antecedentes inexistentes.

Segundo, el Ministerio Público y la Fiscalía General se encuentran subordinados al Ejecutivo. La actual Fiscal General fue designada en 2017 por una Asamblea Nacional Constituyente cuya legitimidad fue rechazada por más de 50 estados. La autonomía funcional del Ministerio Público, garantizada por el Artículo 273 CRBV, ha sido sustituida por un esquema en el que las investigaciones contra funcionarios oficialistas se archivan sin tramitación, mientras que casos contra opositores se procesan con velocidad e irregularidades documentadas por la Misión de Determinación de Hechos de la ONU.

Tercero, la Policía Nacional Bolivariana (PNB) se encuentra politizada y sub-profesionalizada. Con aproximadamente 95,000 efectivos nominales (de los cuales se estima que solo 60,000 son operativamente efectivos), la PNB ha absorbido funciones que en cualquier democracia consolidada corresponderían a la Fuerza Armada (control fronterizo) o a servicios civiles de inteligencia (vigilancia política). Las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), cuerpo policial creado en 2017, han sido señaladas por la Oficina del Alto Comisionado de DD.HH. de la ONU por al menos 6,800 ejecuciones extrajudiciales entre 2018 y 2025, configurando una de las violaciones sistemáticas más graves documentadas en la región.

Cuarto, el sistema penitenciario está en crisis humanitaria estructural. Aproximadamente 50,000 reclusos ocupan instalaciones diseñadas para 18,000 (sobrepoblación del 278%). El control efectivo de la mayoría de los penales fue cedido durante la última década a líderes inter-

nos (los "pranes"), quienes administran economías paralelas dentro de los recintos. La tasa de reincidencia supera el 65%, y la rehabilitación efectiva es prácticamente inexistente.

Indicador	Venezuela 2026	Promedio LatAm	Diferencial
Tasa de homicidios (×100,000 hab.)	26.0	18.0	+44%
Reclusos por capacidad instalada	278%	165%	+113 p.p.
Confianza ciudadana en policía	14%	38%	-24 p.p.
Confianza ciudadana en jueces	9%	32%	-23 p.p.
Tiempo medio resolución causa penal	4.2 años	1.8 años	+133%
Casos sin sentencia en menos de 2 años	78%	41%	+37 p.p.
Ejecuciones extrajudiciales documentadas (anuales)	~1,200	~80 (mediana)	15×

A esta arquitectura interna se superpone una capa criminal externa-doméstica única en América Latina: el llamado **Cartel de los Soles**, estructura de narcotráfico embebida en cuadros militares y de inteligencia, con operaciones estimadas en \$2–5 mil millones anuales y vínculos operativos con el ELN, las disidencias de las FARC, y operadores en Colombia, Centroamérica, Africa Occidental, y Europa. La OFAC y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos han formulado imputaciones contra altos mandos militares por narcotráfico, lavado, y narco-terrorismo desde 2020.

El Plan Génesis no puede ejecutarse —ni la atracción de \$230 mil millones de capital privado descrita en el Capítulo V, ni la privatización del Capítulo VIII, ni el régimen tributario de inversores del Capítulo II— sin restauración simultánea del Estado de Derecho. Este capítulo desarrolla la arquitectura de esa restauración en doce ejes operativos.

XXXIX.2 Reforma Judicial – TSJ Independiente y Sala Constitucional Reorganizada

XXXIX.2.1 Reconfiguración del TSJ

Atributo	TSJ Actual	TSJ Génesis
Número de magistrados	32	32 (sin cambio numérico)
Período	12 años (texto), de facto sin renovación	12 años no renovables, escalonados
Selección	Comité oficialista; mayoría simple AN	Comisión Independiente de Postulaciones; 2/3 AN
Salas	6 (Constitucional, Político-Administrativa, Civil, Casación Penal, Casación Social, Electoral)	6 (igual estructura, competencias revisadas)
Edad mínima	35 años	45 años
Experiencia jurídica	15 años	20 años (ejercicio efectivo)
Inhabilitaciones políticas	Inexistentes	5 años sin militancia partidista activa antes del nombramiento
Inhabilitaciones post-mandato	Inexistentes	7 años sin ejercicio profesional ante el TSJ

XXXIX.2.2 Comisión Independiente de Postulaciones Judiciales (CIPJ)

La CIPJ se constituye con quince miembros: cinco designados por la Asamblea Nacional con voto de tres quintos, dos por el Consejo Nacional de Universidades, dos por la Federación Venezolana de Colegios de Abogados, dos por el Comité de Postulaciones del Poder Ciudadano, dos magistrados internacionales rotatorios designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y dos representantes de la sociedad civil organizada. Su función es certificar idoneidad técnica, integridad personal, y ausencia de incompatibilidades antes de elevar listas a la Asamblea Nacional.

XXXIX.2.3 Sala Constitucional Reorganizada

La Sala Constitucional pasa de siete a once magistrados, todos con experiencia mínima de quince años en derecho público, constitucional, o internacional. Sus funciones son explícitamente delimitadas para evitar la inflación competencial observada durante 2002–2025:

- Control concentrado de constitucionalidad de leyes
- Revisión de amparos constitucionales en última instancia
- Resolución de conflictos entre poderes
- **Eliminación expresa** de la facultad de "reinterpretar" la Constitución mediante sentencias vinculantes con efecto general (la facultad mutativa, hoy artículo 335 CRBV ampliado por jurisprudencia, se restringe a su sentido literal)

XXXIX.2.4 Depuración de Jueces de Instancia

De los aproximadamente 2,400 jueces titulares y 800 provisorios actuales, se realiza un proceso de evaluación masiva en plazo de dieciocho meses. Los criterios incluyen: integridad financiera (declaración patrimonial cruzada con SENIAT-Génesis y registros internacionales), trayectoria profesional, evaluación de sentencias dictadas, y ausencia de antecedentes de corrupción documentada. Se proyecta la separación del 35% del cuerpo judicial actual y la sustitución mediante concursos públicos de oposición administrados por la Escuela Nacional de la Magistratura reformada.

XXXIX.3 Ministerio Público – Fiscal General Independiente

XXXIX.3.1 Diseño Institucional

El Fiscal General de la República en el régimen del Génesis es designado por la Asamblea Nacional con voto de tres quintos, a partir de terna presentada por la Comisión Independiente de Postulaciones Judiciales (XXXIX.2.2). Su mandato es de **diez años no renovable**, sin coincidencia con el período presidencial. Su remoción solo procede por causa grave (condena penal firme, incapacidad permanente, o falta grave en el ejercicio del cargo) declarada por mayoría calificada de **tres cuartos** de la Asamblea Nacional. Esta mayoría reforzada blinda al Fiscal contra represalias por investigar al Ejecutivo.

XXXIX.3.2 Estructura Operativa del Ministerio Público Génesis

Dirección	Función Principal	Headcount	Costo Anual (mmUSD)
Dirección de Fiscalías Penales Ordinarias	Persecución delitos comunes	2,800	95
Dirección Especializada Anticorrupción	Casos de funcionarios públicos	350	28
Dirección Especializada Crimen Organizado	Cartel de los Soles, GEDOs, narcotráfico	280	24
Dirección Especializada DD.HH.	Casos de violaciones graves (FAES, SEBIN, DGCIM)	180	14
Dirección de Cooperación Internacional	DOJ, FBI, DEA, Eurojust, Interpol	90	9
Dirección de Protección de Víctimas y Testigos	Régimen de protección efectivo	220	18
Servicios técnicos forenses propios	Independencia respecto del CICPC	350	32
Total Ministerio Público Génesis		4,270	\$220 millones

XXXIX.3.3 Comisión de la Verdad y Justicia Transicional

En coordinación con el Capítulo II Artículo 53 (Instituto Nacional Anticorrupción del Génesis), se constituye una Comisión de la Verdad y Justicia Transicional para procesar los casos de graves violaciones de DD.HH. del período 2002–2025. La Comisión, con apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de DD.HH. de la ONU y de la Corte Penal Internacional (caso Venezuela I, abierto desde 2018), opera con plazo de cinco años, mandato investigativo y de recomendación de procesamiento, y régimen progresivo de incentivos al testimonio (reducción de pena para colaboradores efectivos, no aplicable a crímenes de lesa humanidad).

XXXIX.4 Defensoría del Pueblo y CICPC Modernizado

XXXIX.4.1 Defensoría del Pueblo Reformada

La Defensoría del Pueblo, hoy degradada a oficina de apoyo al Ejecutivo, se reconstituye con autonomía funcional plena, presupuesto protegido constitucionalmente (no menor a 0.05% del Presupuesto Nacional), y mandato amplio en defensa de DD.HH., supervisión de servicios públicos, y protección de derechos digitales (interactuando con el Capítulo XL sobre identidad digital). El Defensor del Pueblo es designado por mayoría de tres quintos de la AN para mandato de siete años no renovable.

XXXIX.4.2 CICPC – Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

El CICPC se moderniza como policía técnica científica de élite, con plantilla profesionalizada de 18,000 efectivos (vs ~24,000 actuales con sub-utilización masiva), formación universitaria obligatoria, y dotación tecnológica de primer nivel:

Componente	Inversión (mmUSD)	Período
Sistema Nacional de ADN	35	Y1–Y3
Laboratorios forenses regionales (8)	90	Y1–Y4
Sistema AFIS biométrico	25	Y1–Y2
Sistema Integrado de Información Criminal	60	Y1–Y3
Equipamiento de campo (vehículos, comunicaciones)	45	Y1–Y3
Capacitación internacional (FBI Academy, GIGN, Mossos)	28	Y1–Y5
Total CAPEX modernización CICPC	\$283 millones	

XXXIX.5 Policía Nacional Bolivariana — Profesionalización y Separación de la FANB

XXXIX.5.1 Principio de Separación

Conforme al Capítulo XIV (Reestructuración FANB), las funciones de seguridad ciudadana son **exclusivamente civiles**. La FANB profesionalizada (74,000 efectivos al Y3) se concentra en defensa territorial, seguridad fronteriza, lucha anti-narcótica de alto nivel, y apoyo a desastres. La PNB Génesis asume la totalidad de las funciones de policía ordinaria, tránsito, orden público urbano, y patrullaje.

XXXIX.5.2 Estructura Objetivo de la PNB Génesis

Componente	Headcount Y3	Salario Promedio (USD/mes)	Costo Anual (mmUSD)
Policía uniformada de patrullaje	42,000	600	302
Unidades especializadas urbanas (SWAT-equivalente)	3,500	850	36
Tránsito	8,500	550	56
Inteligencia criminal civil	1,800	950	21
Servicios y administración	4,200	600	30
Academia Nacional de Policía	1,200	700	10
Auditoría interna y asuntos internos	600	1,100	8
Personal civil (TIC, forense, planificación)	3,200	800	31
Total PNB Génesis	65,000	\$640 prom	\$494 millones

XXXIX.5.3 Disolución de las FAES

Las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) son **disueltas formalmente** mediante decreto presidencial en el Mes 1 del Génesis. Su personal es sometido a evaluación individual: aproximadamente el 40% (los señalados en informes documentados de ejecuciones extrajudiciales) es pro-

cesado por la Dirección Especializada DD.HH. del Ministerio Público; el 60% restante puede postular a la PNB Génesis sujeto a evaluación psicológica, antecedentes, y reformatión doctrinal de seis meses.

XXXIX.5.4 Inversión en Modernización de la PNB

Componente	Inversión Y1–Y3 (mmUSD)
Reentrenamiento doctrinal masivo (65,000 efectivos)	95
Equipamiento (uniformes, equipo individual, vehículos)	240
Centros de despacho 911 (24 nacionales)	65
Cámaras corporales (body cams) y supervisión	38
Sistema CompStat / análisis predictivo (modelo NYPD)	22
Convenios académicos (Carabineros Chile, FBI, NYPD)	18
Total CAPEX PNB	\$478 millones

XXXIX.6 Sistema Penitenciario – Reconstrucción Completa

XXXIX.6.1 Diagnóstico Cuantitativo

Indicador	Estado Actual	Capacidad Diseñada	Brecha
Reclusos totales	50,000	18,000	+32,000
Recintos en operación	56	40 funcionales	16 disfuncionales
Personal de custodia	12,000	Ratio recomendado 1:5	Déficit ~2,000
Tasa de reincidencia	65%	OECD: 35–45%	+20–30 p.p.
Programas de rehabilitación efectivos	<8% reclusos	OECD: ~50%	Déficit estructural

XXXIX.6.2 Programa Nacional de Reconstrucción Penitenciaria

Componente	Descripción	CAPEX (mmUSD)	Período
Construcción 8 prisiones modernas	Capacidad combinada 24,000 plazas	1,920	Y1–Y5
Renovación 24 recintos existentes	Mejora capacidad y condiciones	480	Y1–Y4
Reforzamiento perímetros, control biométrico	Eliminar control interno por "pranes"	180	Y1–Y2
Equipamiento médico, talleres, aulas	Habilitar rehabilitación efectiva	220	Y1–Y4
Sistema Único de Información Penitenciaria	Trazabilidad nacional, integración con MP	65	Y1–Y2
CAPEX Total Penitenciario		\$2,865 millones	Y1–Y5

Costo por plaza nueva: \$80,000 (estándar regional para penal moderno categoría media-alta).

XXXIX.6.3 Programa de Rehabilitación

Tres pilares: (i) educación obligatoria para reclusos sin secundaria completa (modelo brasileño-uruguayo); (ii) talleres productivos remunerados con destinación 30% al recluso, 30% a víctimas, 40% al fondo penitenciario; (iii) salud mental y tratamiento de adicciones con cobertura del 100% para población clasificada. Meta: reducir reincidencia del 65% al 40% al Y5.

XXXIX.6.4 Recuperación del Control Interno

La operación coordinada PNB+CICPC+FANB (con fuerzas de élite del Ejército) recupera control físico de los recintos hoy operados por "pranes". El operativo, denominado "Plan Liberación Penitenciaria", se ejecuta en 6 fases regionales durante los primeros 12 meses, con observación de la Cruz Roja Internacional y la Comisión Interamericana de DD.HH. para garantizar legalidad y protección de derechos.

XXXIX.7 Anti-Corrupción — Instituto Nacional Anticorrupción del Génesis (INAG)

XXXIX.7.1 Mandato y Estructura

Conforme al Artículo 53 de la Ley Económica del Génesis (Capítulo II), el INAG es un organismo autónomo con competencia exclusiva sobre las violaciones a dicha Ley y, por extensión legislativa, sobre todos los actos de corrupción en el sector público. Su Director es nombrado por mayoría de tres cuartos de la Asamblea Nacional para mandato no renovable de diez años.

XXXIX.7.2 Capacidades Operativas

Capacidad	Descripción
Facultades investigativas autónomas	No requiere autorización del Ministerio Público para iniciar investigaciones
Acceso directo a información financiera	Convenios con SUDEBAN, SUDEASEG, SENIAT-Génesis (Cap. XL)
Cooperación internacional directa	DOJ, FinCEN, NCA Reino Unido, OFAC, FATF/GAFI
Programa de protección al denunciante (whistleblower)	Hasta 15% del valor recuperado; protección física y laboral
Unidad de Recuperación de Activos	Equipo dedicado a litigio internacional

XXXIX.7.3 Recuperación de Activos Robados

Estimaciones consolidadas (Transparencia Venezuela, OFAC, GAFI, Departamento del Tesoro EE.UU., reportes Pandora Papers + Panama Papers + FinCEN Files):

Categoría	Estimación Baja (USD B)	Estimación Alta (USD B)
Sobrefacturación PDVSA + CADIVI	80	150
Lavado por cuadros militares (Cartel Soles)	25	60
Sobrepuestos obras públicas y CLAP	15	35
Activos congelados visibles (jurisdicciones occidentales)	10	20
Comisiones ilícitas en endeudamiento externo	8	18
Otros (CITGO post-2019, sanciones, off-shore opaco)	12	30
Total estimado robado a la República 2002–2025	\$150	\$313
Activos identificables y recuperables (estimado base)	\$30 B	\$70 B

El INAG, junto con el Ministerio Público y litigantes internacionales especializados, ejecutará un programa de recuperación con meta agregada de **\$30–50 mil millones recuperados al Año 10**, con destinación 40% al Fideicomiso Constitucional de Pensiones, 30% al Fondo Soberano de Inversión, 20% a programas de reparación de víctimas, y 10% a financiamiento del propio sistema judicial-anticorrupción.

XXXIX.8 Cooperación Internacional Anti-Crimen

XXXIX.8.1 Acuerdos Bilaterales y Multilaterales Prioritarios

Contraparte	Materia	Prioridad
DEA (EE.UU.)	Narcotráfico, Cartel de los Soles	Crítica — Mes 3
DOJ + FBI	Lavado, organizaciones criminales transnacionales	Crítica — Mes 3
OFAC	Trazabilidad de activos sancionados, recuperación	Crítica — Mes 6
FinCEN	Inteligencia financiera, casos lavado	Alta — Mes 6
Interpol	Notificaciones rojas, extradiciones	Crítica — Mes 1 (reactivación)
Europol + Eurojust	Cooperación con Italia, España, Holanda	Alta — Mes 6
UNODC	Marco multilateral, Convención Palermo, Mérida	Alta — Mes 9
GAFI / FATF	Salida lista gris; estándares AML/CFT	Crítica — Mes 12
NCA (Reino Unido)	Investigación de activos Londres	Alta — Mes 9
Policia Nacional Colombia + Migración	Frontera, GEDOs, ELN	Crítica — Mes 1

XXXIX.8.2 Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal

Reactivación inmediata de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (CIDIP-1992), instrumento clave para la extradición y entrega de evidencia con países OEA. Venezuela está formalmente vinculada pero ha incumplido sistemáticamente desde 2010.

XXXIX.9 Crimen Organizado Especial – Cartel de los Soles, GEDOs, FAES Residual

XXXIX.9.1 Cartel de los Soles

El llamado Cartel de los Soles no es una organización criminal con jerarquía formal, sino una **estructura de redes embebida en cuadros militares activos y retirados**, con operación de exportación de cocaína colombo-venezolana hacia Centroamérica, Caribe, África Occidental, y Europa, complementada con lavado de activos en jurisdicciones opacas. Su procesamiento requiere:

1. **Depuración FANB** (Capítulo XIV): los oficiales con imputaciones documentadas por DEA, DOJ, OFAC son separados, procesados, y, en caso de sentencia firme, despojados de pensión militar (con resguardo del derecho a pensión mínima civil).
2. **Cooperación DEA + Colombia**: operativos coordinados en frontera, intercambio de inteligencia, y procesos compartidos.
3. **Programa de testigos protegidos**: reducción de pena para colaboradores de mando medio que entreguen información sobre estructuras superiores y sobre rutas internacionales.
4. **Litigio civil internacional**: acciones contra activos en EE.UU., Andorra, Suiza, Emiratos, Panamá, Hong Kong, conforme al Capítulo XXXIX.7.3.

XXXIX.9.2 GEDOs (Grupos Estructurados de Delincuencia Organizada)

Los GEDOs domésticos —"colectivos" armados, "trenes" (Tren de Aragua, Tren del Llano, Tren del Sur), bandas urbanas megabanderas— son objeto de un programa específico tipo "RICO Act" venezolano: imputación por estructura, decomiso de activos asociados a la organización, y procesos individuales por cada miembro. El Tren de Aragua, en particular, requiere coordinación con Colombia, Perú, Chile, Ecuador, y EE.UU. dado su despliegue regional.

XXXIX.9.3 Residuos FAES y Colectivos

Los residuos operativos de las FAES disueltas y de los colectivos armados son procesados conforme al programa de DD.HH. (XXXIX.3.3) y del INAG. El desarme civil, con programa de entrega voluntaria de armas con compensación monetaria moderada (modelo Brasil 2003), reduce el stock de armas ilegales en circulación. Meta: 250,000 armas entregadas/decomisadas en 36 meses.

XXXIX.10 Modelo Financiero del Sistema Justicia-Seguridad

XXXIX.10.1 Costo Steady-State (Año 4+)

Componente	Costo Anual (mmUSD)
PILAR SEGURIDAD CIUDADANA	
PNB Génesis (65,000 efectivos)	494
CICPC modernizado (18,000)	290
Operaciones, equipos, mantenimiento	320
Programas de prevención comunitaria	96
Inteligencia civil (compartido con Cap. XIV)	100
Servicio Bomberil + Protección Civil Nacional	190
Subtotal Seguridad	\$1,490 millones
PILAR JUSTICIA	
TSJ + jueces + Escuela Magistratura	220
Ministerio Público Génesis	220
Defensa Pública (modelo public defender EE.UU.)	60
Defensoría del Pueblo	30
INAG	50
Subtotal Justicia	\$580 millones
PILAR PENITENCIARIO	
Operación de 64 recintos + 8 nuevos	180
Programas de rehabilitación	60
Salud penitenciaria	40
Custodia (~14,000 efectivos)	110
Subtotal Penitenciario	\$390 millones

Componente	Costo Anual (mmUSD)
TOTAL ANUAL STEADY-STATE	~\$2,460 millones (~\$2.5 B)

XXXIX.10.2 CAPEX Total de Implementación (Y1–Y5)

Componente	CAPEX (mmUSD)
Modernización CICPC	283
Modernización PNB	478
Reconstrucción penitenciaria	2,865
Modernización TSJ + Tribunales	320
Sistema MP + INAG (TICs, infraestructura)	180
CAPEX agregado Y1–Y5	\$4,126 millones

XXXIX.10.3 Fuentes de Financiamiento

Fuente	Aporte (mmUSD)	%
Ingresos fiscales corrientes (regalía Cap. II)	1,800/año	73% (recurrente)
Recuperación de activos robados	600/año (Y3+)	24% (recurrente)
Cooperación internacional (USAID, UE, BID, BM)	80/año	3% (recurrente)
CAPEX vía bonos infraestructura social Cap. V	4,126 (Y1–Y5)	100% (CAPEX)

XXXIX.11 Comparables Internacionales

XXXIX.11.1 Plan Colombia (2000–presente, ~\$10–12 mil millones EE.UU.)

Inversión sostenida en seguridad fronteriza, fuerzas anti-narcóticos, modernización institucional. Resultado: reducción de la tasa de homicidios de 70/100,000 (1991) a 25/100,000 (2024); reducción del cultivo de coca del pico de 2001 al 35% en 2010 (con repunte posterior). Lección: la

cooperación internacional sostenida es indispensable, pero **no sustituye reformas institucionales internas**.

XXXIX.11.2 El Salvador — Régimen de Excepción (2022–presente)

Reducción documentada de la tasa de homicidios de 51/100,000 (2018) a ~2.4/100,000 (2024). Caída drástica, pero a costa de la suspensión de garantías constitucionales y el encarcelamiento masivo (>80,000 detenidos, ~2% de la población adulta). **Modelo no replicable bajo la arquitectura del Génesis**, que descansa en restauración del Estado de Derecho. Aspectos puntuales replicables: especialización del aparato anti-pandillas, dotación tecnológica, focalización geográfica.

XXXIX.11.3 Chile — Carabineros Profesionalizados

Carabineros de Chile, fuerza única nacional con 60,000 efectivos, formación de 4 años, salario competitivo, y prestigio histórico. La crisis de legitimidad post-2019 muestra la importancia de la rendición de cuentas: **la reforma del Génesis incluye desde el inicio mecanismos de auditoría interna, body cams, y supervisión civil obligatoria** que Carabineros incorporó tardíamente.

XXXIX.11.4 Argentina post-1983 — Justicia Transicional

El Juicio a las Juntas Militares en 1985, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), y los procesos posteriores configuran un modelo de justicia transicional con valor referencial. Lección clave: el procesamiento individualizado por crímenes de lesa humanidad es jurídicamente viable y políticamente sostenible cuando se acompaña de reforma militar profunda (Capítulo XIV).

XXXIX.11.5 Perú post-2000 — Megacomisión Anticorrupción

Tras la caída de Fujimori y Montesinos, Perú constituyó procesamientos especializados que llevaron a la condena de un ex-presidente, varios ministros, y altos mandos militares, además de la recuperación parcial de activos en Suiza (~\$200 millones recuperados). Modelo directamente referencial para el INAG.

XXXIX.11.6 Estonia — Justicia Digital

Estonia ha digitalizado el 99% de los procesos judiciales (firma electrónica, expedientes digitales, notificaciones automáticas). El tiempo medio de resolución de una causa civil bajó de ~360 a ~150 días. La integración con el Capítulo XL (Gobierno Digital) replica este modelo.



XXXIX.12 Cronograma de Implementación

Mes	Actividad
Mes 1	Decreto presidencial: disolución FAES, reactivación Interpol, anuncio reforma judicial
Mes 1	Convocatoria CIPJ; publicación lista provisional de magistrados a evaluar
Mes 2	Operativos coordinados de recuperación de control penitenciario inician (Plan Liberación Penitenciaria – Fase Caracas)
Mes 3	Acuerdo bilateral DEA + FBI; reactivación Convención CIDIP
Mes 3	Apertura llamado público para 5,000 nuevos efectivos PNB Génesis (primera tanda de 13)
Mes 6	AN aprueba (3/5) primera lista de 16 nuevos magistrados TSJ
Mes 6	Designación nuevo Fiscal General mediante 3/5 AN
Mes 6	INAG operativo; primeros casos de alto nivel imputados
Mes 9	Inicio procesos de evaluación masiva de 3,200 jueces de instancia
Mes 9	Primer recinto penitenciario nuevo en construcción (Maracaibo Sur)
Mes 12	Primera ronda concluida de extradiciones por Cartel de los Soles
Mes 12	Acuerdo Interpol + Eurojust + DOJ formaliza marco de recuperación de activos
Mes 12	Comisión de la Verdad y Justicia Transicional constituida
Mes 18	PNB Génesis alcanza 35,000 efectivos profesionales activos
Mes 18	Sala Constitucional reorganizada con 11 nuevos magistrados
Mes 24	Primer recinto penitenciario nuevo entregado (capacidad 3,000 plazas)
Mes 24	60% de jueces de instancia evaluados; primeras separaciones efectivas
Mes 30	Salida formal de la lista gris GAFI/FATF (meta)
Mes 36	PNB Génesis a plena capacidad (65,000 efectivos)
Mes 36	TSJ enteramente reformado, primera generación de la Escuela de la Magistratura graduada
Mes 48	Tasa de homicidios proyectada en 14/100,000 (vs 26/100,000 al inicio)
Mes 60	8 nuevos recintos penitenciarios entregados (24,000 plazas adicionales)
Mes 60	Recuperación acumulada de activos robados: meta intermedia \$15 B

Mes	Actividad
Mes 120	Recuperación acumulada de activos: meta agregada \$30–50 B

XXXIX.13 Resumen Ejecutivo del Capítulo XXXIX

Métrica	Valor
Tasa de homicidios objetivo (Y5)	14/100,000 (vs 26 actual)
Capacidad penitenciaria objetivo (Y5)	42,000 plazas (vs 18,000 actual)
Nuevos recintos modernos	8 (24,000 plazas)
Efectivos PNB Génesis	65,000 (profesionales civiles)
Magistrados TSJ Génesis	32 (selección 2/3 AN, mandato 12 años no renovable)
Mandato Fiscal General	10 años, removible solo por 3/4 AN
CAPEX implementación Y1–Y5	\$4.1 B
Costo recurrente steady-state	~\$2.5 B/año (1.5 seguridad + 0.6 justicia + 0.4 penitenciario)
Recuperación de activos robados (meta Y10)	\$30–50 mil millones
Comparables principales	Colombia, Chile, Argentina post-1983, Perú post-2000, Estonia
Tiempo a estado profesional pleno	36–60 meses

[Continúa en Capítulo XL: Gobierno Digital y Reforma del Estado]